

DECRETO ALCALDICIO N° 922 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE INDICA.

REQUINOA, **29 ABR 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley 19.880 sobre procedimientos administrativos, artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°92 de fecha 28.04.2022 del Departamento de Medio Ambiente, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N°902 de fecha 27.04.2022 "Autoriza compra ágil que indica", debido a error involuntario de tipeo.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022.

DECRETO:

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N°902 de fecha 22.12.2022 "Autoriza compra ágil que indica" debido a error involuntario de tipeo.

DICE : **AUTORIZASE compra ágil** a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la Adquisición de soplador de hojas, similar o equivalente a Stihl. Se cotizó y se seleccionó al proveedor **SOCIEDAD IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MEBAC LIMITADA**, Rut. 77.359.651-4, por un monto total de \$446.151 IVA incluido, por ser la única cotización que compromete garantía técnica, ajustándose a las especificaciones solicitadas. Se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N°201 de fecha 11.04.2022.

DEBE DECIR: **AUTORIZASE compra ágil** a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la Adquisición de soplador de hojas, similar o equivalente a Stihl. Se cotizó y se seleccionó al proveedor **SOCIEDAD IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MEBAC LIMITADA**, Rut. 77.359.651-4, por un monto total de \$446.141 IVA incluido, por ser la única cotización que compromete garantía técnica, ajustándose a las especificaciones solicitadas. Se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N°201 de fecha 11.04.2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/CMAB/FIC/caq.-

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Departamento de Medio Ambiente
Mercado público.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE